	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN	MG-OCSG-001
		Revisión 14

ANEXOS

ANEXO A. Reglamento para el Uso de la Marca OCSG y Referencia a la Certificación de Sistemas de Gestión

1.Introducción.

En el presente documento se establecen las reglas que rigen el uso de la marca de y la referencia a la certificación de los sistemas de gestión otorgadas por el OCSG.

2.Objetivo

Establecer las reglas que rigen el uso de la marca de conformidad propiedad del OCSG, permitiendo asegurar que ésta no se utilice de manera engañosa en su totalidad o en parte, asegurando la trazabilidad de las certificaciones otorgadas por el OCSG.

El presente documento debe ser empleado cuando una organización certificada por el OCSG desee hacer uso de la marca de conformidad propiedad del OCSG, para hacer referencia a su(s) certificación(es).

3.Definiciones

Marca. Logo distintivo propiedad del OCSG, registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), que es utilizado por el OCSG y para el caso de los clientes en un esquema de certificación, indica que un sistema de gestión es conforme con las normas de referencia utilizadas para la evaluación de estos.


4.Reglamento

4.1Generalidades.

La Marca y el Certificado emitido por el OCSG sólo pueden ser utilizados por los clientes que cuenten con la certificación vigente de este organismo, cumpliendo con lo establecido en este documento.

El OCSG es el responsable absoluto de proteger legalmente la marca OCSG contra el uso no autorizado del mismo, y es de carácter voluntario su utilización, sin embargo, la Organización que desee hacer uso de la marca, se compromete a respetar íntegramente lo estipulado en el presente reglamento.

Para aquellos clientes certificados que deseen hacer uso de la Marca del OCSG deberán enviar una solicitud por escrito al correo ocsg.celaya@gmail.com, indicando cómo se exhibirá la Marca (documentos, formas y lugares donde se vaya a colocar). El uso de la Marca por el cliente estará sujeto a la aceptación por escrito emitida por el OCSG.

	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN	MG-OCSG-001
		Revisión 14

La concesión del uso de la marca no puede ser cedida a terceros y, no se puede hacer uso de los certificados, marca o alguna referencia a la certificación, desde el momento que la vigencia de la certificación ha expirado, cuando la certificación ha sido suspendida o cancelada, o en sistemas de gestión que no han sido certificados o estén en proceso de certificación.

4.2 Uso de marca.

El cliente al utilizar la marca del OCSG, así como la referencia a la certificación de su Sistema de Gestión deberá incluir:

- a) La identificación del cliente certificado; (por ejemplo, marca o nombre).
- b) Número de certificado y vigencia de esta o bien, la referencia donde se puede consultar la autenticidad y duración; y;
- c) Especificar claramente el alcance cubierto con la certificación.
- d) El tipo de sistema de gestión; (por ejemplo, de la calidad, ambiental, seguridad) y la norma aplicable.

El cliente certificado se compromete a no utilizar la marca sobre un producto o un embalaje del producto ni de ninguna otra manera que se pueda interpretar como una indicación de la conformidad de dicho producto.

El OCSG, no permite que su marca se utilice por sus clientes certificados, en informes ni certificados de ensayo de laboratorio, de calibración ni de inspección.


La Marca no podrá utilizarse en situaciones que pueda prestarse a la interpretación errónea de la condición del cliente certificado y/o que resulte abusiva a juicio del OCSG.

4.3 Dimensiones, forma y color.

Para el uso de la marca del OCSG se debe utilizar el siguiente logotipo:



La utilización de la marca del OCSG debe ajustarse a los colores y tonos establecidos, para lo cual la organización debe solicitar al OCSG la marca y las especificaciones correspondientes.

	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN	MG-OCSG-001
		Revisión 14

El uso de la marca debe utilizarse en un tamaño mínimo de 2.5 cm de alto y 2.5 cm de ancho y debe ser legible.

El cliente certificado está de acuerdo en que el OCSG, pueda realizar una supervisión del uso de la Marca o del Certificado y en aceptar las recomendaciones de uso, de así presentarse.

Queda prohibido hacer reproducciones parciales o totales del certificado de conformidad otorgado; en caso de que la organización requiera un duplicado del certificado emitido, éste debe ser solicitado por escrito y emitido por el OCSG.

5.Sanciones por incumplimiento del reglamento.

El logotipo del OCSG es una marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), por lo que el mal uso de este será sancionado de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y su reglamento.

El retiro del derecho de uso de marca OCSG y del Certificado de Conformidad se da en los siguientes casos:

1. Incumplimiento del presente reglamento;
2. Cuando las normas en las que se basa el uso de la marca dejan de ser aplicables;
3. Cuando expira el plazo de vigencia del certificado y no ha sido renovada la certificación o actualizada en la versión pertinente;
4. Cuando el cliente no cuente con la certificación de este OCSG.

En caso de presentarse algunas de las situaciones anteriores, el OCSG determinará la acción o sanción aplicable y el tiempo de ejecución, pudiendo ser: suspensión o retiro definitivo del uso de marca o amonestación privada o pública solicitando corrección o acciones correctivas acorde al caso; lo anterior se notificará por escrito al Cliente y, en caso necesario a la autoridad correspondiente.

En caso de retiro de la certificación, la organización se obliga a:

- a) Retirar de su documentación técnica y publicitaria cualquier referencia acerca de su certificación y la Marca,
- b) Devolver el original del certificado y todos sus duplicados para su cancelación, o bien, una ratificación por escrito en la cual se compromete a no hacer mal uso del certificado cancelado y No Uso de la Marca.

Además de las sanciones previstas anteriormente, todo empleo abusivo de la marca y del certificado de conformidad, ya sea por la organización o de un tercero, da derecho al OCSG a iniciar una investigación y emprender acciones judiciales que juzgue conveniente.